



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

1976

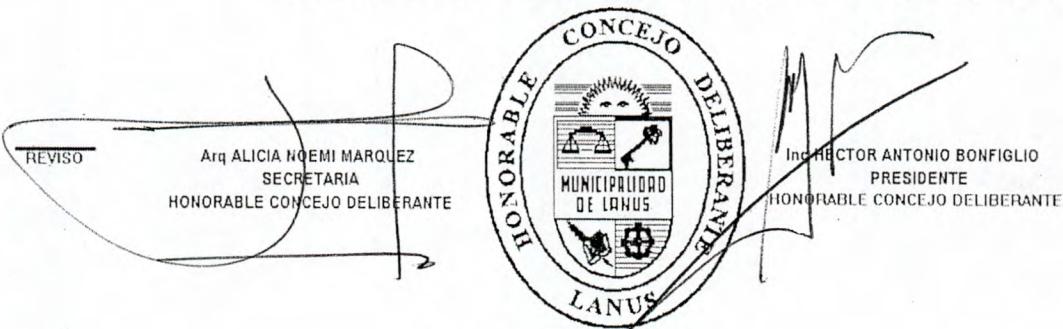
**Artículo-1º:**-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 4.275,30.- (PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS), a favor de la Sra. Marina Soledad Montero D.N.I. N° 29.486.039, en concepto de 10 días de Licencia no Gozada/13, perteneciente al ex agente Montero Jorge Guillermo – Legajo N° 11802/2 (fallecido), con cargo al siguiente detalle:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 -F.F1.1.0	
1.6 Benef. y Comp./13	\$ 4.275,30
Total	\$ 4.275,30 (de corresponder en exceso)

**Artículo-2º:**-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 4.275,30.-

**Artículo-3º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 26 de Noviembre de 2015. -



PROMULGADA POR DECRETO N° 3059  
DE FECHA 03 DIC 2015

Registrada bajo el N°	1976
ALICIA B. STEPANOVICH MIGAILOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*Daniela Elizabeth Estrany*  
 DANIELA ELIZABETH ESTRANY  
 Jefa Int. Dtr. Reg. Ord., Dtos. y Resoluciones  
 Dpto. Administrativo de la  
 Dirección Adm. de la Secretaría de Gobierno

